

ENTIDAD 209

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

La Agencia es el órgano de control de la referida Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y de la Ley N° 26.951 de creación del Registro Nacional "No llame" y tiene como objetivo fortalecer las políticas públicas de acceso a la información pública, de protección de los datos personales, de promoción de la participación ciudadana y de transparencia en la gestión pública, desde un enfoque de derechos humanos a fin mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la acción del Estado.

En términos de políticas públicas, se distingue a la transparencia desde un enfoque integral y estructural con eje en tres dimensiones: a) reconocer la importancia del carácter relacional del fenómeno de la corrupción, b) prevenir la captura de la decisión pública por parte de los poderes fácticos y c) desarrollar márgenes de autonomía estatal para el diseño e implementación de políticas.

Para ello se trabaja en la consolidación de una cultura de la transparencia en la gestión pública que implica una tarea colectiva y de construcción en conjunto que permita pasar de aquellas visiones normativas que la centran exclusivamente en la conducta de las funcionarias y los funcionarios hacia una mirada sustantiva y estructural que ponga el foco en cómo construir una relación virtuosa entre el Estado y la Sociedad.

En términos de la protección de los datos personales, desde la AAIP se abordan las problemáticas y fenómenos actuales vinculados a esta temática, autodeterminación informativa, gobernanza de datos e internet, la transparencia algorítmica, ciberseguridad e inteligencia artificial y la libertad de expresión desde un enfoque de derechos.

En este sentido, se trabaja con el objetivo de coordinar, articular y dar direccionalidad estratégica a políticas de gobierno de datos e internet, con eje tanto en la protección de datos como en la transparencia.

Los principales objetivos que comprende son:

- Efectuar la gestión e implementación de la Ley N° 27.275, y sus decretos reglamentarios, para garantizar el efectivo derecho de acceso a la información pública.
- Atender los reclamos efectuados en los casos de incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, impulsando las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes.
- Realizar análisis y estudios de normas, procesos, resultados e impacto en materia de acceso a la información pública, promoviendo la actualización continua de criterios y procedimientos que mejoren y garanticen el acceso a la información pública.
- Impulsar el diseño, la ejecución y la evaluación de sistemas de información y políticas de transparencia activa desde un enfoque de derechos humanos.
- Propender la instrumentación de proyectos y acciones que favorezcan la producción, sistematización, apertura y puesta a disposición de información pública promoviendo la participación ciudadana, la apertura de datos y la rendición de cuentas.
- Propiciar mecanismos de participación social y de articulación con el sector público, el privado, la ciudadanía, la comunidad técnica y la academia, para avanzar hacia una gobernanza de la transparencia.
- Presidir el Consejo Federal para la Transparencia.

- Asegurar el cumplimiento de las Leyes N° 25.326, de Protección de Datos Personales y N° 26.951, de creación del Registro Nacional “No Llame”, asesorando a las personas físicas y jurídicas respecto a los derechos que estas leyes les conceden.
- Proponer la aplicación de las sanciones administrativas que en su caso correspondan por violación a las normas de la Ley N° 25.326, el Decreto N° 1558/01 y demás reglamentaciones que se dicten en consecuencia.
- Promover, organizar y desarrollar programas tendientes a la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes en internet.
- Realizar estudios comparados, análisis de experiencias y seguimiento de avances en aspectos normativos y tecnológicos en materia de protección de datos personales, así como de gobernanza de datos e internet.
- Gestionar la red de Responsables de Acceso a la Información Pública y la Red Nacional de Responsables de Datos Personales.
- Organizar y desarrollar las actividades de difusión, sensibilización y capacitación respecto de la normativa vigente en materia de derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Asesorar técnicamente a los poderes públicos a nivel nacional, provincial y municipal en orden al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia activa y la gestión de intereses, y en torno al desarrollo de políticas y prácticas relativas a la protección de datos personales y la gobernanza de datos e internet.
- Producir informes, estadísticas y contenidos periódicos sobre las acciones de la Agencia y el sector estatal en relación al derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y la protección de datos personales.
- Colaborar en la elaboración de propuestas de proyectos de Ley, respecto de su área de competencia, para presentar ante el Honorable Congreso de la Nación.
- Desarrollar e implementar mecanismos que favorezcan el establecimiento de vínculos institucionales con actores sociales relacionados con las temáticas de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Participar activamente en ámbitos de discusión nacional, regional e internacional, congresos, foros y seminarios, vinculados con las áreas de su competencia.

En este marco, las políticas presupuestarias que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2023 son las siguientes:

- Legitimar el accionar de la Agencia a partir de un contrato social ciudadano y de la construcción de dispositivos de diálogo que den cuenta del compromiso entre el sector público y la sociedad.
- Desarrollar un sistema de información que permita poner a disposición de cara a la ciudadanía, de forma normalizada, las solicitudes de acceso a la información pública con su respuesta vinculada en un único sitio web, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 inciso i de la Ley N° 27.275, así como generar un repositorio al cual los sujetos obligados puedan remitirse en caso de la reiteración de pedidos sobre un mismo tema.
- Realizar un salto de calidad en términos de transparencia activa y datos abiertos a partir del desarrollo de un sitio web que, además de cumplimentar con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 27.275, facilite la publicación de información de manera proactiva y el acceso a datos e indicadores sobre las políticas y acciones estatales del sector público nacional que le permitan a la ciudadanía conocer que hace el Estado, contribuyendo a una transparencia sustantiva de las políticas públicas.
- Afianzar el desarrollo de políticas de producción, sistematización, mantenimiento, publicación, archivo e interoperabilidad de información, poniendo énfasis en mejorar los procesos y las respuestas a la ciudadanía y robusteciendo los registros administrativos en el marco de una política de calidad en la producción de información pública.

- Elaborar guías con criterios para la aplicación de la Ley N° 27.275 en la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública.
- Construir una doctrina en materia de acceso a la información pública y generar espacios de intercambio con los sujetos obligados.
- Impulsar la ejecución de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades transversalmente en todo el Sector Público Nacional y en las administraciones públicas provinciales, por sector de política o campo de resultado.
- Elaborar criterios comunes para la gestión de la participación ciudadana.
- Centralizar en un sitio web todas las instancias de participación ciudadana de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional.
- Registrar a las organizaciones de la sociedad civil que tienen un trabajo de incidencia en políticas públicas y manifiestan interés en abordar las políticas de transparencia.
- Propiciar la construcción de instrumentos para evaluar los planes de gobierno abierto desde el punto de vista del acceso a la información pública, las políticas de transparencia y participación ciudadana.
- Fortalecer el rol de los Responsables de Datos Personales y de Acceso a la Información Pública, promover su jerarquización institucional y brindar herramientas para facilitar su gestión diaria.
- Propender la actualización normativa en materia de protección de datos personales y su armonización con los estándares internacionales, en función de los nuevos desafíos que plantea día a día al Estado la aceleración de manera exponencial de las transformaciones en materia tecnológica.
- Avanzar en la construcción de una cultura de la privacidad mediante capacitaciones, campañas y estrategias de divulgación del derecho de la ciudadanía a la protección de sus datos personales.
- Promover la conformación de mecanismos de consenso para el gobierno de datos e internet desde un enfoque de derechos, incluyendo al sector público, el sector privado, la academia y las organizaciones sociales.
- Elaborar manuales, guías e investigaciones aplicadas en materia de protección de datos personales, gobierno de datos e internet a partir de las mejores prácticas internacionales y regionales en la materia.
- Desarrollar un portal de información sobre protección de datos personales que facilite el acceso a consultas, denuncias e información al ciudadano para el ejercicio de sus derechos.
- Consolidar al Consejo Federal de Transparencia como un espacio de articulación en el que promover una mirada común con las provincias concertando políticas para un Estado Abierto.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	740.592.870
TOTAL			740.592.870

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	740.592.870
Gastos en Personal	646.631.000
Personal Permanente	133.305.165
Servicios Extraordinarios	93.275.000
Asistencia Social al Personal	1.128.360
Gabinete de autoridades superiores	14.282.320
Personal contratado	404.640.155
Bienes de Consumo	4.039.855
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	543.721
Textiles y Vestuario	135.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.468.051
Otros Bienes de Consumo	1.892.153
Servicios No Personales	62.827.015
Servicios Básicos	4.333.133
Alquileres y Derechos	20.134.509
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.499.701
Servicios Técnicos y Profesionales	8.077.231
Servicios Comerciales y Financieros	8.637.147
Pasajes y Viáticos	7.582.982
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.854.104
Otros Servicios	2.708.208
Bienes de Uso	26.005.000
Maquinaria y Equipo	23.200.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	2.755.000
Transferencias	1.090.000
Transferencias al Exterior	1.090.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	5.000.000
Ingresos No Tributarios	5.000.000
II) Gastos Corrientes	714.587.870
Gastos de Consumo	713.497.870
Transferencias Corrientes	1.090.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-709.587.870
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	26.005.000
Inversión Real Directa	26.005.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	5.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	740.592.870
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-735.592.870
IX) Contribuciones Figurativas	735.592.870
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	740.592.870
Ingresos No Tributarios	5.000.000
Multas	5.000.000
Multas por Infracciones	5.000.000
Contribuciones Figurativas	735.592.870
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	709.587.870
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	709.587.870
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	26.005.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	26.005.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Agencia de Acceso a la Información Pública	740.592.870	27	3.000
TOTAL			740.592.870	27	3.000

PROGRAMA 16

**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario, la Agencia de Acceso a la Información Pública desarrolla las iniciativas vinculadas a: garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia activa y la protección de datos personales.

Cabe destacar que la Agencia es la autoridad de aplicación y órgano de control de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública; de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos y de la Ley N° 26.951 que creó el Registro “No Llame”.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Incumplimiento de Acceso a la Información Pública	Porcentaje	6,50
METAS :		
Atención de Denuncias por Incumplimiento de Registro Nacional "No Llame"	Denuncia	14.500
Atención de Denuncias por Incumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos	Denuncia	264
Atención de Reclamos por Incumplimiento de Acceso a la Información Pública	Reclamo	535
Capacitación en Acceso a la Información Pública	Capacitación Realizada	10
Capacitación en Protección de Datos Personales	Capacitación Realizada	10
Gestión Registro Nacional "No Llame"	Línea Registrada	100.000
Gestión de Registro de Base de Datos	Base de Datos	2.700
Gestión de Registro de Documentos de Identidad Cuestionados	Documento Registrado	10.000
Promoción de Derechos de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales	Material Elaborado	10
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Activa	Verificación Realizada	426

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	740.592.870
Gastos en Personal	646.631.000
Personal Permanente	133.305.165
Servicios Extraordinarios	93.275.000
Asistencia Social al Personal	1.128.360
Gabinete de autoridades superiores	14.282.320
Personal contratado	404.640.155
Bienes de Consumo	4.039.855
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	543.721
Textiles y Vestuario	135.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.468.051
Otros Bienes de Consumo	1.892.153
Servicios No Personales	62.827.015
Servicios Básicos	4.333.133
Alquileres y Derechos	20.134.509
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.499.701
Servicios Técnicos y Profesionales	8.077.231
Servicios Comerciales y Financieros	8.637.147
Pasajes y Viáticos	7.582.982
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.854.104
Otros Servicios	2.708.208
Bienes de Uso	26.005.000
Maquinaria y Equipo	23.200.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	2.755.000
Transferencias	1.090.000
Transferencias al Exterior	1.090.000